

ACTA 09

Al ser las 8:45 horas en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número 09 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves 16 de abril, 2020, de forma no presencial (virtual) mediante video conferencia, utilizando la herramienta tecnológica Skype empresarial, en virtud de la emergencia nacional declarada mediante Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, emitido por el Presidente de la República, la Ministra de la Presidencia a.i. y el Ministro de Salud, en la cual declaran Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, lo cual comprende todas las acciones, obras y servicios necesarios para poder solucionar los problemas generados por el COVID-19 y para salvaguardar la salud y vida de los habitantes, para preservar el orden público y proteger el medio ambiente.

ARTICULO I: VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes de forma virtual en sus respectivos espacios de trabajo las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 2) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 3) **Señor Alberto Delgado Paniagua**, representante propietario del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
- 4) **Señor Juan Carlos Laclé Mora**, representante propietario del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 5) **Señora Carmen González Chaverri**, representante suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 6) **Señora Karla Thomas Powell**, representante propietaria del Ministerio de Educación Pública.
- 7) **Señor Christian Méndez Blanco**, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

7 personas delegadas con derecho a voto.

Ausentes:

Ausentes con justificación
Señor Roberto Aguilar Tassara, representante suplente de la Caja Costarricense de Seguro Social, por motivos laborales.
Señora Francini Bermúdez Sibaja, representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad, por motivos de conectividad.

INVITADOS PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal del Conapdis.

SECRETARIA DE ACTAS: señora Iris Ortiz Badilla.

SONIDO: señor René Badilla Arbuola, Unidad de Comunicación.

PRESIDE: el señor vicepresidente Alberto Delgado Paniagua, representante propietario del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, en tanto se integra la señora presidenta.

INTÉRPRETE DE LESCO: señora Marcela Zúñiga Vega (también de forma virtual).

Participa también de forma remota el señor William Barboza Garro, Auditor Interno.

Al tener el señor delegado Lindor Cruz problemas de conectividad y tanto logra incorporarse, solicita el señor vicepresidente la colaboración de alguna persona delegada que ejerza la Secretaría Ad Hoc.

Propone el señor delegado Juan Carlos Laclé Mora a la señora delegada Ileana Chacón Chacón como Secretaria Ad Hoc, nombramiento que agradece pero que declina.

Propone el señor delegado Alberto Delgado Paniagua al señor delegado Christian Ramírez Valerio como Secretario Ad Hoc, nombramiento que agradece pero que declina.

Rechazadas ambas propuestas, postula el señor vicepresidente Delgado Paniagua a la señora Karla Thomas Powell como Secretaria Ad Hoc, a lo que la delegada acepta sin ningún inconveniente.

Así las cosas, se acuerda:

Acuerdo JD-89-2020:

En vista de la ausencia del señor secretario del Comité Director, se acuerda nombrar a la señora Karla Thomas Powell, representante propietaria del Ministerio de Educación Pública como secretaria Ad Hoc para atender la Sesión Ordinaria N°09 del jueves 16 de abril, 2020.

7 votos a favor

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, y de manera excepcional, procede la señora Secretaria de Actas de la Junta Directiva a dar lectura al orden del día propuesto.



Sesión Ordinaria No. 09
JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Jueves 16 de abril, 2020

1.	Comprobación del quórum
2.	Aprobación del orden del día
3.	3.1 Solicitudes de recursos de revisión. 3.2 Aprobación de las actas anteriores: Sesión Ordinaria Número 07 del jueves 26 de marzo, 2020 y Sesión Extraordinaria Número 08 del miércoles 01 de abril, 2020.
4.	Asuntos Dirección Ejecutiva 4.1 Informe acciones en torno a la crisis por COVID-19
5.	Correspondencia
6.	Asuntos Comité Director 6.1 Informe final caso Sr. Manuel Zamora Herrera
7.	Asuntos de los señores y señoras delegados
8.	Seguimiento de acuerdos

Se consulta si alguna de las personas delegadas o de la Administración tienen alguna modificación al orden del día propuesto.

Indica la señora Ileana Chacón Chacón que no se incluyó en la agenda lo señalado mediante Acuerdo JD-77-2020, tomado en la Sesión Ordinaria N°07 del jueves 2 de marzo, 2020, donde se acordó utilizar una parte del superávit respondiendo a un plan que debía presentar la Administración y que no viene colocado para su análisis hoy. Además, se omitió colocar en los Asuntos de Señores y Señoras delegadas el tema que ella como delegada trajo para discusión (Cumplimiento Ley 7600 por parte de los funcionarios del Conapdis) y que según Acuerdo JD-85-2020 debía trasladarse para la sesión de hoy, cosa que no sucedió, por lo que solicita conste en actas la importancia de que tanto el Comité Director como el Secretario de dicho Comité estén pendientes de los temas que se deben agregar.

Solicita se agregue el tema del cumplimiento de la Ley 7600 por parte de los funcionarios del Conapdis.

Tomando en cuenta las modificaciones solicitadas tanto por las personas delegadas y una vez sometidas a consideración, se acuerda:

Acuerdo JD-90-2020:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 09 del jueves 16 de abril, 2020, con las modificaciones solicitadas por la señora delegada Ileana Chacón Chacón.

7 votos a favor

ACUERDO FIRME

Moción de orden del señor delegado Juan Carlos Laclé Mora:

Emitir el voto solamente si es en contra, para maximizar el tiempo.

Una vez consultada la Asesoría Jurídica del Conapdis y siendo que no se encuentra problema en la propuesta externada, se procede a realizar la votación de la forma planteada por el señor delegado Laclé Mora.

ARTICULO III: APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Solicitudes de recursos de revisión

Para esta sesión no se trajeron solicitudes.

3.2 Aprobación de actas N°07 y N°08

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario al Acta Número 07 del jueves 26 de marzo, 2020.

Una vez sometida a valoración de las personas delegadas, se acuerda:

Acuerdo JD-91-2020:

Aprobar el Acta N°07 de la Sesión Ordinaria Número 07 del jueves 26 de marzo, 2020, sin observaciones.

5 votos a favor

2 abstenciones: señor Christian Méndez Blanco y señora Karla Thomas Powell, por no encontrarse presentes en esa sesión.

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario al Acta Número 08 del miércoles 01 de abril, 2020.

Una vez sometida a valoración de las personas delegadas, se acuerda:

Acuerdo JD-92-2020:

Aprobar el Acta N°08 de la Sesión Extraordinaria Número 08 del miércoles 01 de abril, 2020, con las observaciones planteadas por la señora delegada Ileana Chacón Chacón.

5 votos a favor

2 abstenciones: señora Karla Thomas Powell y señor Christian Méndez Blanco, por no encontrarse en la sesión pasada.

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA

4.1 Informe acciones en torno a la crisis por COVID-19

Indica la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que hará referencia a este tema que es medular para la institución, y cuyo objetivo es estructurar las acciones y establecer un sistema de comunicación, para hacer frente a la emergencia que enfrenta el país por el COVID-19, con la finalidad de maximizar los recursos que como institución están disponiendo para proteger y apoyar a las personas con discapacidad. Señala que se han conformado una serie de equipos de trabajo a manera de unidad organizativa interna, cada uno con un coordinador para ir desarrollando las diferentes tareas que se encomiendan, distribuidos en los siguientes ejes:

- 1- Eje de comunicación

- 2- Eje de protección
- 3- Eje presupuestario
- 4- Eje de trabajo en casa

Promoviendo los diferentes objetivos, se han elaborado una serie de infografías donde se divulgue las acciones tomadas por la institución para el abordaje de la emergencia. Asimismo, indica la señora Barrantes Arroyo que con el apoyo de la Unidad de Asesoría Jurídica se trabajó una propuesta de decreto donde se pone de manifiesto que la población con discapacidad deberá ser incluida en todas las acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción de manera preferente y para ello será considerada como población de riesgo y grupo prioritario de atención, llamando la atención también en las 26 medidas de protección que ya se han implementado y compartido con las instituciones que tienen a su cargo la atención primaria de la emergencia, abarcando desde la accesibilidad de sus sitios web hasta la emisión de recomendaciones accesibles para todos y todas.

Continúa la señora directora ejecutiva comentando que ya está en funcionamiento la casa COVID-19 donde se tratará a las personas sospechosas de contagio por esta enfermedad y donde ya se encuentran resguardadas tres personas que, si bien no están contagiadas, provenían de hospitales públicos y, por lo tanto, se les brinda el abordaje con todas las medidas sanitarias aplicables a su condición. Además de esta contratación, se procedió también con la adquisición de los servicios médicos para valorar las medidas sanitarias en cada una de las residencias y adicionalmente, se distribuyeron entre todas y cada una de estas instancias para su uso artículos de limpieza y desinfección, tanto personal como para las instalaciones.

Al ser las 9:20 de la mañana, se integra el señor Lindor Cruz Jiménez, asumiendo la Secretaría del Comité Director, agradeciendo el apoyo de la señora delegada Karla Thomas Powell.

8 personas delegadas con derecho a voto.

Siguiendo con su exposición, manifiesta la señora directora ejecutiva que entre los logros alcanzados se encuentra la atención de personas sordas a través de videollamada a la línea 9-1-1, contando con un intérprete de LESCO para abarcar consultas relacionadas con el COVID-19, además de estarse gestionando también atención para las personas con discapacidad psicosocial a través de ese medio, poniendo en marcha la entrega de distintivos para las personas que por esta condición de discapacidad necesitan salir en intervalos cortos de tiempo como medida terapéutica para fortalecer la salud mental.

Finaliza la señora directora Barrantes Arroyo indicando que en lo referente al Bono PROTEGER, el Conapdis planteó una propuesta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, aportando sugerencias de mejora y a su vez visibilizando la concientización de tomar en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad usuarias de este tipo de plataformas, incorporando "mediadores tecnológicos" que son funcionarios de la institución capacitados que estarán brindando soporte a quienes así lo requieran, gestionando también con la fundación INCLUTEC algún tipo de apoyo en el marco de cooperación que se ha externado en otros momentos. Se está trabajando también en el levantamiento de listas de personas con discapacidad con necesidades alimentarias por región y por cantones, con un registro a hoy de 1200 personas, por lo que se espera que toda vez coordinado con la Comisión Nacional de Emergencia y acatando las recomendaciones del Ministerio de Salud, se podrán entregar alimentos mediante visitas domiciliarias. En resumen, señala la señora Barrantes Arroyo que las acciones a seguir en este momento son:

- a- Realizar una consulta virtual a las Organizaciones de Personas con Discapacidad a través del Foro Consultivo para escucharlas y conocer sus expectativas en el marco de la emergencia.
- b- En relación con los tres proyectos de ley que se encuentran en este momento en la Asamblea Legislativa (cambio en el destino de los recursos de FODESAF y dos para fortalecer al CONAPAM),

Conapdis emitió su criterio técnico sobre los tres proyectos y, además, se está coordinando con la señora diputada Catalina Montero para hacerles mociones a los mismos, presentando también de forma paralela un proyecto de ley para el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, donde se solicita se levante la regla fiscal al Conapdis y que se permita utilizar los superávits de destino específico para atender la emergencia.

- c- Utilización del superávit de los gobiernos locales, para lo que se estará presentando un presupuesto extraordinario para atender a las personas o familias que no califican para el Bono PROTEGER y que la pandemia los tomó ya en estado de pobreza.

Se realiza una ronda de consultas respecto a la presentación ofrecida por la señora Barrantes Arroyo.

En primera instancia, consulta el señor vicepresidente Delgado Paniagua si la utilización del superávit para apalea esta crisis afectará los acuerdos tomados recientemente para infraestructura.

Por su parte, consulta la señora delegada Ileana Chacón Chacón lo siguiente:

- 1- Solicita se le envíen las fichas solicitando presupuesto a la Comisión Nacional de Emergencia.
- 2- Participantes de Conapdis en las mesas de coordinación.
- 3- Inaccesibilidad de la plataforma del Bono PROTEGER.
- 4- Número del proyecto de Ley propuesto en la Asamblea Legislativa.
- 5- Solicitud de oficios enviados a la Contraloría General de la República solicitando el uso del superávit libre.
- 6- Descontento por parte de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 7- Necesidad de solicitar presupuesto extraordinario mediante modificación de partidas que no se van a utilizar para cubrir la emergencia.
- 8- Acercamiento a los gobiernos locales trasladando información

estadística sobre la población con discapacidad de cada región.

Para cerrar la ronda de consultas, comenta el señor delegado Christian Ramírez Valerio sobre su preocupación en cuanto a la situación de la comunidad sorda por las necesidades alimentarias, económicas y psicológicas por el impacto que ha generado esta pandemia, por lo que consulta cuáles serán las medidas para apoyar a esta población, como ofrecer orientación para comprender mejor lo que está sucediendo, así como para el llenado del formulario que Coindis envió para solicitar requerimientos y al mismo Bono PROTEGER. Señala también que hay muchas personas sordas que continúan a la espera de una cita desde hace dos años para optar por la certificación y que no los han sabido atender, además del poco apoyo que reciben las PYMES de personas sordas.

**Al ser las 10:08 de la mañana, se integra la señora Ericka Alvarez Ramírez, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y presidenta de la Junta Directiva, quien solicita el apoyo del señor delegado y vicepresidente Alberto Delgado Paniagua para que continúe presidiendo la sesión.
9 personas delegadas con derecho a voto**

El señor Lindor Cruz Jiménez manifiesta su apoyo incondicional tanto a la directora ejecutiva como al personal del Conapdis por las coordinaciones y el esfuerzo realizado para atender a esta emergencia, poniéndose a disposición para lo que se necesite.

De igual forma, externa su agradecimiento la señora presidenta Alvarez Ramírez por la forma como el Conapdis ha posicionado el tema de la discapacidad ante la institucionalidad en el marco de esta pandemia, logrando muchos avances significativos y muy valiosos. Indica también que son muchas las Organizaciones de Personas con Discapacidad que han manifestado su interés en brindar apoyo a través de sus instancias, solicitando también apoyo a las personas delegadas en caso de que se requiera convocar a sesiones extraordinarias y si tiene alguna

recomendación o sugerencia, que por favor no duden en hacerla llegar.

Agradeciendo todos los aportes realizados y respondiendo a las consultas realizadas, indica la señora Barrantes Arroyo que, en cuanto al proyecto de infraestructura, este no se verá afectado por lo que ya hay un compromiso y esos dineros están reservados. En cuanto a las consultas de la delegada Chacón, manifiesta que con gusto compartirá las fichas que se estarán enviando a la Comisión Nacional de Emergencia con los apoyos requeridos para la atención de las personas con discapacidad.

En las mesas de trabajo que participa actualmente el Conapdis son únicamente las autorizadas: una de articulación de jerarcas del Sector Social donde participa su persona, otra de protección social donde están involucradas tanto ella como la señora directora regional Flor Gamboa Ulate y una última de salud mental donde participan la señora Adriana Barboza y el señor Christian Bolaños Rodríguez, funcionarios de la Rectoría Central Sur y Rectoría Central Norte respectivamente. Respecto a la plataforma para acceder al Bono PROTEGER, refiere que como lo mencionó anteriormente se tomaron dos medidas: los mediadores tecnológicos que realizarán las adecuaciones necesarias a la plataforma para su accesibilidad en coordinación con el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la otra alternativa es la propuesta del proyecto de ley que ya ha sido presentado a un grupo de diputados y presentando mociones a los que ya están listos para ser discutidos.

En cuanto a la consulta del superávit específico, corrige que la consulta para el uso de estos recursos provenientes de gobiernos locales no se hizo a la Contraloría General de la República, sino a la Procuraduría General de la República quienes brindaron una respuesta positiva y de igual forma puede enviar el oficio para su conocimiento. Por otra parte, destaca que de forma conjunta con la Comisión Nacional de Emergencia para realizar coordinaciones con los municipios para lo que son las entregas de alimentos, además de activar los comités locales de emergencia.

Para atender las consultas del señor delegado Ramírez Valerio, manifiesta la señora Barrantes Arroyo que muchas personas sordas llaman a la línea

9-1-1 y se trata de abordar todas sus consultas, pero el direccionamiento se está coordinando con el Colegio Profesional de Psicólogos, por cuanto a su consideración esta orientación debe hacerse a nivel profesional. En cuanto a lo señalado por el señor delegado, no es cierto que haya personas que en esperando por su certificación desde hace dos años, puesto que ese proceso no tiene dos años de existir, destacando el esfuerzo que hacen las únicas cuatro personas que integran esta unidad de trabajo para la gran demanda de este servicio. En relación con el formulario de Coindis, señala que estos compañeros han realizado también un excelente trabajo con las Organizaciones de Personas con Discapacidad, lo que le ha permitido a Conapdis llegar a más lugares para ubicar a personas con discapacidad afectadas por la pandemia.

Para cerrar con la última de las consultas realizadas por la señora delegada Chacón Chacón, en cuanto a la modificación presupuestaria, señala la señora directora ejecutiva que es importante aclarar que el Conapdis hace ya hizo la solicitud correspondiente a la Comisión Nacional de Emergencia, se enviaron listados al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y se hicieron propuestas para utilizar el superávit proponiendo mociones, por lo que llama la atención a tener cautela en este tema.

Insiste la señora delegada Ileana Chacón Chacón en la necesidad de buscar una aplicación desde Conapdis que permita comunicarse de forma ágil, además de fortalecer la página web, puesto que el año pasado se había inyectado presupuesto para dar atención a este servicio que en estos momentos es tan importante.

Una vez atendidas todas las consultas, se da por recibido el informe presentado por la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
DE-474-	06 de abril,	Sr. Mauricio	Sra. Lizbeth	Ampliación del déficit

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
2020	2020	Arroyo Rivera Subtesorero Nacional Ministerio de Hacienda, con copia a las personas delegadas de Junta Directiva	Barrantes Arroyo, directora ejecutiva	presupuestario del Conapdis, para la fuente de financiamiento Ley 7972 de licores y cigarrillos, para el año 2020.
DE-494- 2020	09 de abril, 2020	Sra. Nuria Campos Sánchez Análisis Estratégico, Comisión Nacional de Prevención de riesgos y atención de Emergencias, con copia a las personas delegadas de Junta Directiva	Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva	Requerimiento de CONAPDIS en el marco de la Epidemia COVID 19
DE-497- 2020	12 de abril, 2020	Sra. Geannina Dinarte Romero, Ministra, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Sr. Juan Luis	Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva	Propuesta para garantizar la accesibilidad en el sitio web PROTEGER a las personas con discapacidad.

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
		Bermúdez Madriz Ministro Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, con copia a las personas delegadas de Junta Directiva		
Sin número de oficio	03 de abril, 2020	Personas delegadas de Junta Directiva	Unidad de Cooperación Externa del Conapdis	Declaración sobre emergencia global Covid-19 emitida por el PROGRAMA IBEROAMERICANO DE DISCAPACIDAD
DE-512- 2020	16 de abril, 2020	Personas delegadas de Junta Directiva	Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva	Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, Elsie Bell Pantoja

Dado que los oficios recibidos en la correspondencia son notas enviadas por la Dirección Ejecutiva con copia al órgano colegiado, procede la señora directora ejecutiva a referirse a los mismos.

En cuanto al oficio DE-474-2020, indica la señora Barrantes Arroyo que el mismo se gestiona en ocasión del déficit de treinta millones por mes que tiene

a este momento el Programa de Convivencia Familiar, esto sumado al déficit que ya se venía arrastrando de dos mil trescientos millones de colones. Respecto al oficio DE-494-2020 dirigido a la Comisión Nacional de Emergencia, el mismo obedece a una solicitud generada desde esa instancia donde realizan tres preguntas específicas en torno a la emergencia y que a su vez permitiría también responder a un requerimiento de la Defensoría de los Habitantes.

Continuando con la correspondencia, en cuanto al oficio DE-497-2020, indica la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que el mismo se envió a la señora ministra de trabajo con una propuesta de mejora a la plataforma para acceder al Bono PROTEGER, tema del que hizo referencia en su exposición anterior, en tanto que el comunicado que contiene la Declaración sobre emergencia global Covid-19 emitida por el **PROGRAMA IBEROAMERICANO DE DISCAPACIDAD**.

Para cerrar este apartado, en relación con el recurso de revocatoria con apelación en subsidio de la funcionaria Elsie Bell Pantoja, indica el señor vicepresidente que, dado que el mismo se ingresó hasta hoy en la mañana, se estará trasladando a la Asesoría Legal Externa para que emita su criterio y elabore una propuesta de resolución para la próxima sesión.

Interviene la señora delegada Chacón Chacón solicitando que conste en actas la importancia de dar accesibilidad a la plataforma para acceder al Bono PROTEGER, además de que las necesidades alimentarias son prioritarias y urgentes de atender.

ARTICULO VI: ASUNTOS COMITÉ DIRECTOR

6.1. Informe final caso Sr. Manuel Zamora Herrera

Para atender este tema, se integra de manera presencial el Lic. Juan Carlos Pizarro Corrales, asesor legal externo de la Junta Directiva y se solicita a la Administración abandonen la conexión en tanto se discuta este tema.

Indica el señor Pizarro Corrales que se procedió a recabar información tanto con el señor asesor legal de la institución Francisco Azofeifa Miranda, así como

con la señora Eva Jiménez Juárez del área de Recursos Humanos, donde se verificó la existencia de un criterio legal y un criterio técnico entre otros elementos que dieron paso a la rescisión del Convenio con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según lo indicado en su cláusula octava.

Manifiesta la señora delegada Ileana Chacón Chacón que, aunque es importante que la Administración no participe de la discusión, el documento ya fue colocado en el Onedrive al cual también tienen acceso, por lo que llama la atención a manejar con mayor cautela la documentación.

Continúa el Lic. Pizarro Corrales indicando que la señora Jiménez Juárez le indicó que en el estudio de puestos no está contemplada la plaza del señor Manuel Zamora Herrera, por cuanto la misma no pertenecía al Conapdis, por lo que no era posible acceder a su petición de incluirlo en el estudio, así como valorar un incremento salarial porque su patrono sigue siendo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Respecto a las denuncias por discriminación, indica el Lic. Pizarro Corrales que definitivamente no se encontró prueba alguna, por lo que el complemento al informe anterior es reiterativo en cuanto a que no hay convicción suficiente para abrir un procedimiento administrativo, por lo que se recomienda archivar el caso.

Consulta la señora delegada Alvarez Ramírez si en lo respecta a la consulta de si el contrato se podía rescindir unilateralmente el contrato si se encontró algún elemento dentro de la investigación, a lo que refiere el Lic. Pizarro Corrales que el contrato establecía claramente que el convenio se podía rescindir en cualquier momento, además de acotar que el denunciante no lleva razón en el tema salarial y su interpretación de que fue discriminado, no pasa de ser una interpretación.

Una vez sometido a consideración, se acuerda:

CONSIDERANDO

Primero: Que 11 de diciembre de 2019 el señor Manuel Zamora Herrera, vía correo electrónico, interpone una denuncia en contra de dos funcionarios del

CONAPDIS, a saber, la señora "*Lizbeth Barrantes Arroyo Directora Ejecutiva y contra Carlos Vargas Vargas Director Administrativo por Ius Variandi abusivo y por discriminación de persona con Discapacidad y por represalias por denuncia planteadas ante la auditoria por irregularidades en contrataciones (...)*". Brevemente su argumentos fueron: a) Cuando ingresó al CONAPDIS se desempeñó como Jefe de Servicios Generales; b) Es el único funcionario que ocupa una jefatura al cual le aqueja una discapacidad (distrofia muscular); c) Recibió un salario diferente a sus homólogos en la institución; d) El 28 de noviembre de 2019 le suprimen sus funciones; e) Manifiesta disconformidad y siente que existe discriminación en su contra; f) Solicita se le devuelvan sus funciones como jefe de servicios generales y se le cancelen las diferencias salariales dejadas de percibir junto con las respectivas cargas sociales; g) Menciona unas supuestas irregularidades con las contrataciones de proyectos de Brunca, Chorotega, Limón, SECDIS en Heredia y la nueva remodelación de la sede Nacional por más de 2.000 millones.

Segundo: Que la asesoría jurídica externa de esta Junta Directiva rinde un primer informe basado en el análisis de: a) El Convenio y Adenda al Convenio de préstamo de funcionario entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el CONAPDIS y a su adenda; b) Correos relacionados con reclamo de naturaleza salarial interpuesto por el señor Manuel Zamora Herrera; c) el recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra del oficio DA-106-2019 interpuesto por el propio denunciante; d) entrevista telefónica del señor Manuel Zamora Herrera vía telefónica con el Lic. Juan Carlos Pizarro Corrales.

Tercero: Que ese informe concluye que: a) El señor Manuel Zamora Herrera fue traslado en virtud de un convenio suscrito entre el CONAPDIS y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; b) Pasó de ser inspector de trabajo (Profesional 1B) a asumir funciones de jefe de Servicios Generales (Profesional 1); c) Realizó reclamos de naturaleza salarial solicitando equiparación con profesionales jefe de igual rango; d) Su reclamo fue denegado vía correo electrónico del 30 de octubre de 2019. El fundamento legal que se le dio fue que no procede hacer ese tipo de equiparaciones a funcionarios que no están nombrados en el CONAPDIS y están a préstamo de otras instituciones; e) Mediante oficio DA-106-2019 aparentemente se le deja sin funciones como

jefe de Servicios Generales; f) Según afirma el propio denunciante, en el estudio proporcionado por el INS para la migración del CONAPDIS al Servicios Civil la plaza de jefe de Servicios Generales no aparece; g) Que mediante oficio DE-03-2020 se le comunica al señor Zamora Herrera que el convenio interinstitucional es rescindido con fundamento en la cláusula octava del convenio suscrito con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que le otorga a las partes la facultad unilateral para rescindir dicho convenio; h) No había alguna manifestación de un tercero o documentación pertinente que respaldasen la afirmación del señor Manuel Zamora Herrera en el sentido de que su separación del cargo obedeció más a discriminación y una especie de "castigo" por haber interpuesto una serie de denuncias; i) la denuncia contenía dos elementos: por un lado las reclamaciones salariales que fueron rechazadas. Hay evidencia que las mismas fueron discutidas por la Directora Ejecutiva y el señor Carlos Vargas Vargas. Incluso hay prueba de que le copiaron al Lic. Francisco Azofeifa Murillo y solicitando su criterio legal con el cual, en su momento no se tuvo; el señor Zamora Herrera no aporta evidencia de que hubiese impugnado la decisión de rechazarle su reclamación salarial por lo que razonablemente se asume que quedó en firme. El otro elemento de su denuncia era la eliminación de sus funciones y posterior terminación del convenio de préstamo con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La evidencia documental es que los funcionarios denunciados procedieron de tal forma basados en: que las funciones que desempeñó el denunciante no estaban en el estudio de puestos, y, la rescisión del contrato se da con fundamento en la cláusula octava del convenio suscrito en el 2018 el cual solo pide anuencia de las partes, no una justificación; j) El alegato que hubo motivaciones discriminatorias para dar por terminado sus servicios en el CONAPDIS se basan en la interpretación del denunciante; k) no había mérito para iniciar un procedimiento administrativo sancionador.

Cuarto: No obstante, la asesoría jurídica externa tenía tres detalles que, a su juicio era importante aclarar, por lo que el 3 de abril de 2019 envían un informe complementario conteniendo una verificación del criterio legal de la asesoría jurídica institucional, información suministrada por la señora Eva Jiménez, encargada de la Unidad de Recursos Humanos. En detalle, los tres temas por verificar eran: a) ¿Por qué la plaza que ocupaba el señor Zamora

Herrera, aparentemente, no venía en estudio de puestos? Respuesta: La señora Eva Jiménez indicó que la plaza del denunciante nunca iba a estar en el estudio por cuanto es una plaza del Ministerio de Trabajo. En el estudio de asignación solo podían venir plazas del CONAPDIS. La única manera en la cual hubiera sido posible traerse la plaza del señor Zamora Herrera del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al CONAPDIS era mediante un estudio denominado estudio de Traslado Horizontal involucrando a la Secretaría de la Autoridad Técnica Presupuestaria, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el CONAPDIS y eso no fue lo que se hizo. El estudio de asignación solo contempló plazas que estuvieran orgánica y presupuestariamente en el CONAPDIS. b) ¿Quién realiza actualmente las funciones que se le habían encomendado al denunciante? Respuesta: nadie ocupa ese puesto, se está en proceso de selección y c) ¿Cuáles fueron los resultados del criterio jurídico para justificar ar por terminado el convenio con el Ministerio de Trabajo y dar por terminado el préstamo del señor Zamora Herrera? Respuesta: la asesoría legal dio su criterio según consta en los oficios UAJ-14-208 del 27 de febrero de 2018 y UAJ- 0119-2019 del 6 de diciembre de 2019. En el primero se recomienda contar con un criterio técnico para justificar el pase del denunciante de una institución a otra antes de firmar el convenio y el segundo analizó las potestades de la Directora Ejecutiva para dar por terminado el convenio con aquel Ministerio. También hubo oportunidad de revisar el contenido del oficio DA-106-2019 dirigido al denunciante en donde se le explica que su patrono era y siempre fue el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que, por el hecho que su plaza no pertenece al CONAPDIS el estudio de puestos no podía incluir plazas que no pertenecieran a esta institución ni tampoco variarle el salario.

Quinto: El informe complementario confirma la *"la no atención positiva del reclamo de aumento salarial y su remoción, cuentan con suficiente fundamento legal. También queda claro, desde el punto de vista jurídico, que la Directora Ejecutiva contaba con la potestad de dar por terminado el convenio con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social En relación con los supuestos actos de discriminación, al no haber elementos probatorios objetivos más allá que el dicho del propio denunciante, no pasan de ser una apreciación subjetiva del señor Zamora Herrera."*

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO JD-93-2020:

En atención a los argumentos de hecho y de derecho indicados anteriormente, se ordena el archivo del asunto al no existir elementos de convicción suficientes para abrir un procedimiento administrativo sancionador para investigar las denuncias de supuesta discriminación en contra de la señora Lizbeth Barrantes Arroyo Directora Ejecutiva y contra el señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo.

8 votos a favor

1 voto en contra: señora Ileana Chacón Chacón, se aparta de la propuesta de acuerdo por estar en desacuerdo con el criterio emitido por el Consorcio Esquivel Pizarro, puesto que el informe es deficiente y muy superficial, el mismo no profundiza en los actos denunciados por discriminación, no profundiza en causas ni busca otras personas o elementos que puedan ahondar en este asunto, más allá de las facultades de la señora directora ejecutiva para rescindir el convenio, recuerda además que las denuncias existen de previo al momento de rescindir el convenio, mismas que fueron traídas al órgano colegiado por el señor Zamora Herrera en noviembre 2019, diciembre y enero 2020, además de recalcar que el Consorcio emitió criterio antes de ofrecer sus conclusiones.

ACUERDO FIRME

Señala la señora delegada Chacón Chacón que no vota por la firmeza, para dejar abierta la posibilidad de someter luego los acuerdos a revisión.

Para cerrar su participación, manifiesta el Lic. Pizarro Corrales que la investigación solicitada era de carácter preliminar, y al respecto la sala constitucional ha dicho que son justamente eso, "preliminares", y, por ende, no se puede ahondar más allá de una investigación preliminar al punto de hacer conclusiones que son ya propias de un procedimiento administrativo o disciplinario final, por lo que se estaría adelantando criterio y cayendo en

ilegalidad por parte de la institución en caso de haber aprobado un estudio más profundo.

Antes de pasar al siguiente apartado, indica el señor vicepresidente Delgado Paniagua que en el abordaje que se está dando actualmente a las sesiones de Junta Directiva en el marco de la emergencia, es importante insistir en el buen uso del tiempo, por lo que indica que sería importante contar tanto con el protocolo de funcionamiento de la Junta como con el protocolo de accesibilidad, este último considerando que las Organizaciones de Personas con Discapacidad ya han tenido suficiente tiempo para realizar sus aportes, concluyendo que el mismo podría traerse para la próxima sesión, aclarando que su aplicación funcionaría como plan piloto para dar eficiencia al órgano colegiado, sin pretender distraer a la institución de la pandemia que ahorita es el punto medular y de interés primario.

ARTICULO VII: ASUNTOS DE SEÑORES Y SEÑORAS DELEGADAS

7.1 Cumplimiento de la Ley 7600 por parte de los funcionarios de Conapdis.

Se incorporan a la sesión nuevamente los señores de la Administración.

Hace referencia la señora delegada Ileana Chacón Chacón a este tema que trajo ya en la sesión pasada y que fue trasladado mediante Acuerdo JD-85-2020 para atenderse en la presente reunión. Sobre el mismo, refiere que en días pasados circulaba un video en las redes sociales donde se mostraba un vehículo institucional de Conapdis estacionado sobre una acera en San Carlos irrespetando los señalamientos de la misma Ley 7600, por lo que considera muy importante concientizar sobre el tema debido a la importancia de que los funcionarios y funcionarias estén en constante capacitación para fortalecer los principios de respeto a la normativa.

Al respecto, indica la señora directora ejecutiva que ya se abrió un procedimiento administrativo y que los hechos se dieron durante una gira del personal de la Unidad de Autonomía Personal en la Región Huetar Norte, se

escuchó a la parte involucrada y de inmediato la Administración actuó con prontitud en cuanto a las medidas sancionatorias que le serán aplicadas a la persona que cometió la falta.

ARTICULO VIII: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

En este apartado que pocas veces por falta de tiempo no se logra abordar en su totalidad, manifiesta el señor vicepresidente Delgado Paniagua que ha sido enterado por parte de la Secretaría de Actas que dada la emergencia que es atendida como prioridad en estos momentos, este seguimiento no ha sido actualizado, sin embargo, revisando el documento, señala que hay muchos acuerdos que no han sido ejecutados, por lo que ha coordinado para que en el estado se manejen tres categorías: ejecutado en color verde, en proceso en color amarillo y pendiente en rojo, además de solicitar también solo se traslade a la Junta Directiva los acuerdos pendientes a fin de facilitar la labor de las personas delegadas, proponiendo también la toma de un acuerdo que permita derogar los que ya están vencidos y por ahora resultan materialmente imposible de cumplir.

Comenta la señora delegada Ileana Chacón Chacón que agradece que por fin se pueda abordar el tema con la seriedad que merece, por cuanto se producen una y otra vez acuerdos que no se cumplen. Añade que está de acuerdo en que se haga un seguimiento más no con el código de colores puesto que al ser persona ciega queda en posición de desigualdad al respecto de sus compañeros y compañeras, por lo que espera se coloque en columnas. Por otra parte, indica la señora delegada Chacón Chacón que no considera se omita la ejecución de acuerdos con la emergencia como justificante, más bien, comenta que deben valorarse los acuerdos que están pendientes, por lo que la emergencia no es justificación para que no se hayan ejecutado e insiste en que tanto la Secretaría del Comité Director como el mismo Comité son los responsables de estar al pendiente de lo que ocurre con los mismos, destacando también que parte del trabajo de la Auditoría Interna es velar por el cumplimiento de acuerdos, por lo que no es válido producir acuerdos para no ejecutarlos bajo la figura de la emergencia por COVID-19.



Aclara el señor vicepresidente que la propuesta traída por él no es de conocimiento de la Dirección Ejecutiva, por lo que como persona delegada es quien está promoviendo esta iniciativa y lo que se solicita en específico es que realicen una contrapropuesta de cuáles acuerdos pueden derogarse.

Agradece la señora directora ejecutiva Barrantes Arroyo la aclaración del señor vicepresidente, dado que esta propuesta efectivamente no es de su conocimiento y nunca podría aludir un incumplimiento de acuerdos escudándose en la emergencia, además de rectificar que en enero se presentó una actualización de los acuerdos por parte de la Dirección Ejecutiva sin haber reacción alguna, por lo que está de acuerdo en brindar un seguimiento estricto, pero a su vez pide respeto para la Administración en general.

Sugiere el señor delegado Christian Ramírez Valerio que el Comité Directivo brinde más apoyo a la Dirección Ejecutiva para actualizar el estado de los acuerdos y las razones por las cuales todavía continúan pendientes.

Admite el señor Lindor Cruz Jiménez que es necesario un mayor seguimiento a este tema y aunque ya se había trabajado en febrero con la Secretaría de Actas, tal y como lo explicaba el señor vicepresidente, pocas veces se logra llegar hasta aquí, sin embargo, se pone a disposición tanto del Comité Director como de la Dirección Ejecutiva para lo que corresponda.

Interviene nuevamente la señora delegada Chacón Chacón indicando que se está asegurando frases que no ha expresado, por cuanto nunca dijo que el acuerdo se presentó en coordinación con la Administración, teniendo muy claro que quien hace la propuesta es el señor vicepresidente Delgado Paniagua en aras de mejorar los procesos de la Junta Directiva, apoyando la idea de depurar esa lista de acuerdos y la sugerencia del delegado Ramírez Valerio de recibir un informe con las justificaciones que correspondan. Afirma que no es cierto que ella emitiera la aseveración de que la Administración es la que está proponiendo lo anterior para cobijarse en la emergencia, caso contrario, indicó que bajó ese acuerdo no sería procedente en futuro colocarse en el contexto de la pandemia para decir que acuerdos viejos no se ejecutaron, por lo que ofrece las disculpas del caso tanto a la señora directora

ejecutiva como al señor vicepresidente si lo dicho por su persona se mal interpretó, además de valorar el trabajo de la Dirección Ejecutiva.

Indica la señora delegada Ericka Alvarez Ramírez que considera sumamente importante acotar el volumen de trabajo que hay en este momento tanto en Conapdis como en las instituciones que están representadas en este órgano colegiado y que muchas veces rebasa todos los límites de las personas que allí laboran, sin embargo, externa su agradecimiento al señor secretario del Comité Director por su desempeño desde que asumió ese cargo, dado que siempre está acompañando a la Secretaría de Actas tanto en la elaboración de la agenda como en el trabajo que conlleva el seguimiento de acuerdos, teniendo que abordar temas que inclusive para él no es posible determinar si se resolvieron o no porque se dieron en momentos en los que él no formaba parte de la Junta Directiva. Por otra parte, coincide en que sería muy importante tomar un acuerdo en esta línea, porque no solamente se trata de tomar un acuerdo para coordinar un seguimiento sino para visibilizar la relevancia que tiene el tema y que conste en actas el esfuerzo que se hace para mantener al día o actualizados los acuerdos, por lo que solicita se respalde la propuesta de acuerdo traída por el señor Delgado Paniagua.

Manifiesta el señor delegado Juan Carlos Laclé Mora que, a su criterio, la toma de este acuerdo no es necesaria, por cuanto la Administración activa y el Comité Director pueden determinar en sus reuniones cuáles acuerdos están pendientes y cuáles no, inclusive trabajarlo con la Unidad de Planificación y traer las propuestas a cada sesión.

Coincide la señora delegada Chacón Chacón con el señor delegado Laclé Mora en cuanto a que no hay razón para tomar un acuerdo sobre algo que ya se sabe debe hacerse y un informe donde se indique por qué se ejecutaron o por qué no se ejecutaron, siendo la idea principal darles seguimiento a los acuerdos.

Una vez discutido este tema, se acuerda:

Acuerdo JD-94-2020:

Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que, en coordinación con el Comité Directivo, presente, tan pronto como sea posible al órgano colegiado, una valoración de aquellos acuerdos correspondientes a los años 2018 y 2019 que se encuentren pendientes de cumplimiento y las acciones prioritarias que debe ejecutar el CONAPDIS, resultan materialmente imposibles de cumplir en la actualidad o que requieran ser modificados. Incluir la propuesta de acuerdo respectiva e informar de los acuerdos que quedarían pendientes.

Lo anterior, a fin de que la Junta Directiva valore la procedencia de modificarlos o derogarlos, según corresponda.

8 votos a favor

1 voto en contra: señora Ileana Chacón Chacón, por cuanto lo solicitado en el acuerdo ya está reglamentado que el Comité Director debe dar seguimiento a los acuerdos por lo que no ve razón para la toma de este acuerdo. Sin embargo, sí concuerda en que este trabajo hay que cumplirlo y que va a ser muy bueno para la Junta Directiva.

ACUERDO FIRME

Por tratarse de una sesión virtual (reunión no presencial), no se tomó lista de asistencia física, por lo que la participación de cada persona delegada quedó consignada en la comprobación del quórum (Artículo I).

Al ser las 12:16 de la tarde, el señor Alberto Delgado Paniagua, vicepresidente de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N°09 celebrada el jueves 16 de abril, 2020, con la participación de las siguientes personas: señor Christian Ramírez Valerio, señor Lindor Cruz Jiménez, señor Juan Carlos Laclé Mora, señor Christian Méndez Blanco, señora Ileana Chacón Chacón, señora Karla Thomas Powell, señora Carmen González Chaverri, señora Ericka Alvarez Ramírez.



Alberto Delgado Paniagua
Vicepresidente



Lindor Cruz Jiménez
Secretario

Votos disidentes:

Acuerdo JD-93-2020:

Señora Ileana Chacón Chacón



Acuerdo JD-94-2020:

Señora Ileana Chacón Chacón



iob